

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

TOCATLÁN

ADMINISTRACIÓN

2021-2024

“Por el futuro de nuestras raíces”

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOCATLÁN

C. Quirino Torres Hernández
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Nathaly Vázquez Márquez
Síndico Municipal

Regidores

Lic. Vianey Avendaño Marín
Primer Regidor

C. Carlos Alberto Hernández Hernández
Segundo Regidor

Lic. Margarito Parra Muñoz
Tercer Regidor

Dra. Verónica Sánchez Avendaño
Cuarto Regidor

C. Pedro Avendaño Martínez
Quinto Regidor

C. Miguel Ángel Rodríguez Barboza
Presidente de Comunidad Venustiano Carranza

C. Cristian Omar Avendaño Gutiérrez
Secretario del H. Ayuntamiento

ÍNDICE

<u>PRESENTACIÓN</u>	5
<u>OBJETIVO GENERAL</u>	5
<u>NORMATIVIDAD</u>	5
<u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>	5
<u>Ley de planeación</u>	6
<u>Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala</u>	7
<u>Ley Municipal del Estado de Tlaxcala</u>	8
<u>PRINCIPIOS DE GOBIERNO</u>	9
<u>Misión</u>	9
<u>Visión</u>	9
<u>Valores</u>	9
<u>ÁMBITO TERRITORIAL</u>	10
<u>Población de Tocatlán</u>	11
<u>MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</u>	11
<u>EJES CENTRALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</u>	12
<u>Eje 1: Municipio en armonía</u>	12
<u>SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL</u>	12
<u>PROTECCIÓN CIVIL</u>	13
<u>Eje 2: Tocatlán en Mejor Bienestar</u>	14
<u>SALUD</u>	14
<u>EDUCACIÓN</u>	14
<u>Eje 3: Municipio en crecimiento económico</u>	15
<u>TURISMO</u>	15
<u>MEDIO AMBIENTE</u>	16
<u>IMPULSO AL CAMPO</u>	16
<u>Eje 4.- Gobierno abierto y confiable</u>	17
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	18

PRESENTACIÓN

Cumpliendo con el marco jurídico, se presenta ante cabildo el Plan de Desarrollo 2021-2024 para el municipio de Tocatlán.

El presente documento es el instrumento orientador en el cual se verán reflejados los esfuerzos que habrá de emprender el H. Ayuntamiento de Tocatlán, donde se estructuraran y se programaran las demandas de la ciudadanía y los requerimientos institucionales del municipio, esto con el fin de optimizar los recursos disponibles, empleándolos en acciones prioritarias que procuren el beneficio de la población.

Durante el periodo de esta administración 2021-2024, se atenderá la mayor parte de los problemas de los cuales aqueja el municipio, donde se definirán programas con soluciones factibles y se fijarán bases para resolverlos en mediano, largo y corto plazo.

Para la ejecución de estos programas, se deberá promover la colaboración de gobiernos estatales y federales para que en conjunto y basado a sus políticas de desarrollo se delimiten estrategias y acciones, para que se realice con mayor facilidad las acciones a realizar en el municipio.

Uno de los retos más importantes será conseguir la participación de la población del municipio de Tocatlán, para que de manera conjunta pueblo-gobierno se obtengan los resultados que se plantean en este Plan de Desarrollo.

Las acciones a realizar en esta administración estarán encaminadas a obtener un mejor bienestar para la ciudadana en coordinación con los tres niveles de gobierno.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del plan municipal de desarrollo 2021-2024, es crear estrategias de solución en sectores de mayor vulnerabilidad como son, salud, educación, seguridad pública, infraestructura y servicios básicos municipales, dentro del municipio de Tocatlán, así mismo trabajar en conjunto con la población para el rescate de nuestra cultura y tradiciones del municipio.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se

entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Ley de planeación

Artículo 2 - La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo... impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres,
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre,
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres...
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala

Artículo 93.- Es obligación de los Ayuntamientos atender y promover la prestación de los servicios públicos generales que requiera la comunidad.

Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Toda institución u organismo que opere la prestación de servicios públicos generales a la comunidad, deberá contar con una representación de los Ayuntamientos correspondientes.

Los Municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

Artículo 99.- La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social. Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

El Gobierno del Estado impulsará la organización, promoción, y fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de ingresos, así como a la mayor generación del patrimonio de este sector.

Artículo 100.- Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Artículo 92 Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

Misión

Dar atención oportuna a la ciudadanía, de manera directa y simultáneamente en los factores de gestión para un desarrollo integral, así fortaleciendo las necesidades requeridas para una mejor calidad de vida para la población de Tocatlán.

Visión

Ser un municipio donde existan las condiciones y oportunidades necesarias para generar progreso, consolidándonos como un organismo moderno, que garantice servicios de calidad brindando un mayor bienestar social.

PRINCIPIOS DE GOBIERNO

Valores

La presente administración está regida mediante diversos valores, que por ende cada uno de los ciudadanos debe recibir de los servidores públicos que laboran en el H. Ayuntamiento.

Respeto: Uno de los valores principales que debemos cultivar desde nuestro hogar, ya que es la base esencial para la sana convivencia y armonía dentro de la comunidad.

Honestidad: Principio fundamental el cual tiene una relación estrecha con los principios de la verdad y la justicia, donde se antepone siempre la verdad en las acciones a realizar.

Humildad: Trato digno a la ciudadanía, sin distinciones ni soberbias.

Transparencia: La transparencia es una obligación de todo funcionario que ejerza recursos públicos, para nosotros en nuestro principal actuar, en cada una de nuestras acciones y programas que rendiremos.

Igualdad: Calidad humana y trato digno a la ciudadanía, sin distinción por cualquier tipo de creencia, religión, sexo, raza o color de piel.

Eficiencia: Lograr las metas planteadas, administrando adecuadamente los recursos municipales.

ÁMBITO TERRITORIAL

El municipio de Tocatlán, se localiza en la parte oriente del estado de Tlaxcala, cuenta con una extensión territorial de 14.27 km², lo que representa el 0.36% total del territorio estatal el cual hace a 3991.14 km².

Colindancias:

Al norte con el municipio de Xaloztoc

Al este con los municipios de Xaloztoc y Huamantla

Al sur con los municipios de Huamantla y Tzompantepec

Al oeste con los municipios de Tzompantepec y Xaloztoc

Coordenadas:

Entre los paralelos 19° 22' y 19° 25' de latitud norte; los meridianos 97° 59' y 98° 02' de longitud oeste; altitud entre 2 500 y 2 700 m.

Clima:

Rango de temperatura: 12-14°C

Rango de precipitación: 600-800 mm

Clima: Templado-Sub húmedo con lluvias en verano, de humedad media.

Hidrografía:

Región Hidrológica: Balsas (100%)

Cuenca: Río Atoyac (100%)

Subcuenca: L. Totolzingo (91%) y Río Zahuapan (9%)

Corrientes de agua: Intermitente

Cuerpos de agua: No disponible

Uso de suelo y vegetación:

Uso de suelo: Zona urbana (44%), Agricultura (41%)

Vegetación: Bosque (15%)

POBLACIÓN DE TOCATLÁN

De acuerdo a los censos que nos brinda el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el censo realizado en 2020 y elaborado en Marzo 2021, fueron recabados los siguientes datos

Población Total:

6,294 habitantes

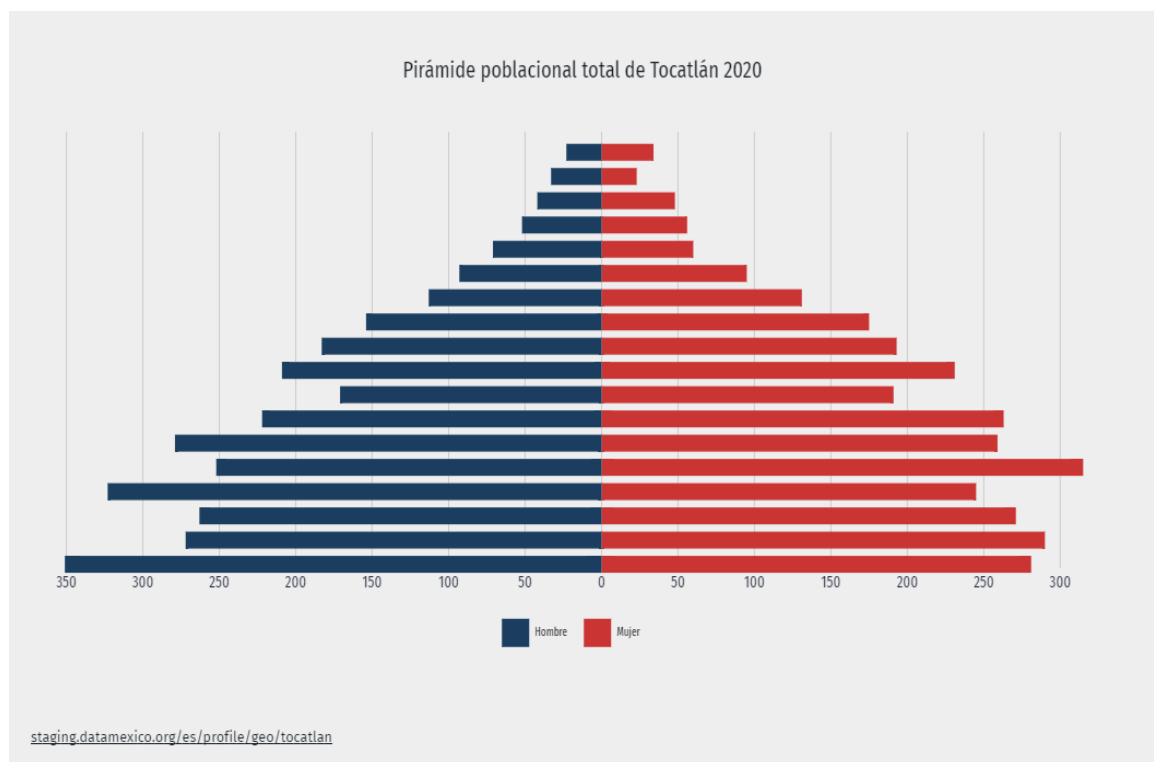
Hombres: 49.6%

Mujeres: 50.4%

Tipo de población:

Femenina: 3,175

Masculina: 3,119



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Desde los inicios de mi campaña política, fui testigo de las necesidades y carencias que aqueja nuestro municipio; por ello, he tenido una mayor visión de un mejor futuro para mi comunidad, brindando oportunidades de participación e integración basada en valores, seguridad, oportunidades de desarrollo, servicios municipales dignos y de calidad para cada habitante que conforma el municipio.

Durante mi gobierno, daremos seguimiento a las peticiones que la ciudadanía nos dio a conocer durante cada una de las visitas en nuestro tiempo de campaña política; así mismo es importante y sumatorio para mí la opinión e inclusión de la ciudadanía, esto para un mejor desarrollo y crecimiento del municipio.

Trabajare para hacer cumplir cada acción a emprender para el bienestar de toda la ciudadanía, con humildad, honestidad y responsabilidad lograremos hacer la diferencia.

Por lo cual y dando seguimiento a cada una de las peticiones de la ciudadanía, me he comprometido a trabajar en cada una de las propuestas.

El plan Municipal de Desarrollo Tocatlán 2021- 2024 se organiza conforme al plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 y plan Nacional de Desarrollo apegándose a los programas para el beneficio del municipio y sus ciudadanos los cuales se encuentran en los siguientes ejes:

EJES CENTRALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Eje 1: Municipio en armonía

Diagnóstico: La inseguridad en México en los últimos años ha tenido un aumento en el índice delictivo consecuencias de varios factores, uno de los principales fue la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID 19) a consecuencia de bajo índice de empleo.

En consecuencia, en esta administración trabajaremos en acciones para tener una mejor protección de todos los ciudadanos y los bienes de los mismos, así como salvaguardar los espacios públicos, las líneas de acción que se tomarán en cuenta serán las siguientes.

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

La seguridad es fundamental para los ciudadanos que habitan nuestro municipio y los visitantes que entran al mismo, por eso mismo la presente administración trabajara en materia de seguridad con los conductos adecuados para garantizar el bienestar social e integridad física de la población del municipio.

Objetivo:

Mejorar las condiciones de seguridad, así como la aplicación de normas necesarias para lograr un mejor bienestar social y la participación ciudadana.

Estrategias:

- Coordinarse con los niveles de gobierno estatal y federal.

- Capacitación constante a los elementos policiacos para fomentar el cumplimiento profesional de sus actividades.
- Gestionar programas y recursos para una mejor seguridad.

Líneas de acción

- Gestionar cámaras de seguridad en puntos estratégicos.
- Capacitar al cuerpo policiaco, reforzar las pruebas de control y confianza.
- Dotar el equipamiento adecuado a los elementos policiacos, para el correcto desempeño de sus funciones.
- Garantizar la seguridad en espacios públicos mediante la vigilancia permanente y la respuesta oportuna del cuerpo policiaco a los llamados de emergencia.
- Practicar las evaluaciones periódicas a los elementos para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia.
- Ampliar los operativos de vigilancia en coordinación con seguridad estatal y federal.
- Fomentar una cultura de prevención de accidentes de tránsito, así como la educación peatón-conductor
- Aumentar y mejorar los señalamientos viales municipales.
- Implementación de nuevas tecnologías, para el fortalecimiento de la seguridad pública y el resguardo de la ciudadanía.

PROTECCIÓN CIVIL

Es el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población en caso de desastre, encaminado a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno frente a la eventualidad de un riesgo o siniestro.

Objetivo.

Proteger a la población ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o causas humanas, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la comunidad.

Líneas de acción

- Capacitar y equipar al personal de la Dirección Municipal de Protección Civil.
- Impartir cursos de primeros auxilios a la población en general
- Realizar simulacros en edificios públicos, escuelas y comercios periódicamente.

- Llevar información a estudiantes de educación básica y media superior de cómo evitar accidentes.

Eje 2: Tocatlán en Mejor Bienestar

El objetivo de esta administración será trabajar en el bienestar de la población en sus diferentes necesidades que el municipio y sus ciudadanos presentan.

Esta administración trabajara en coordinación con los diferentes niveles de gobierno a fin de instrumentar programas y políticas públicas con el objetivo de implementar acciones para ampliar aquellos factores y condiciones que pueden favorecer la calidad de vida de la población, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para lograr un mayor bienestar.

SALUD

Garantizar la atención y el acceso a los servicios básicos de salud es una prioridad para esta administración, en la cual trabajaremos para mejorar el bienestar general de la población que requieran atención en la salud pública.

Objetivo

Lograr un centro de salud que cuente con servicios ampliados, con la finalidad de brindar una mejor atención a los ciudadanos, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Así mismo colaborar con diferentes sectores de salud para detectar de manera oportuna y temprana las enfermedades de alto riesgo de mortalidad.

Líneas de acción

- Gestionar un centro de salud con servicios ampliados.
- Solicitar insumos médicos para personas vulnerables con enfermedades crónicas.
- Dar seguimiento de ciudadanos con secuelas de SARS-CoV-2.
- Realizar jornadas de salud con apoyo de la secretaria de Salud del Estado.
- Apoyar campañas de vacunación para la prevención de enfermedades de la mujer.
- Apoyar campañas de vacunación y prevención de enfermedades de la ciudadanía en general.

EDUCACIÓN

La educación, es uno de los ejes de mayor valor en razón de que es la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y

normas de convivencia de nuestro municipio, por lo que se tomaran acciones para abatir el alto rezago educativo y deserción escolar.

Objetivo

Mejorar las condiciones de infraestructura en las escuelas educativas del municipio, así como impulsar la educación mediante la coordinación estatal y federal, a fin de contar con mayores oportunidades de acceso a las instituciones educativas.

Líneas de acción

- Promover y acondicionar instalaciones para un centro cultural y tecnológico.
- Crear una incubadora de proyectos con alumnos del nivel medio superior y superior.
- Gestionar becas escolares a estudiantes con algún talento o habilidad.
- Llevar a cabo cursos de verano para regularizar a alumnos de nivel primaria y secundaria.
- Promover talleres de lectura a través de la biblioteca municipal.

Eje 3: Municipio en crecimiento económico

El crecimiento económico se refiere al incremento en la producción de bienes y servicios derivando en el aumento de la economía de un periodo a otro, por lo que esta administración tiene como principal propósito incentivar el comercio, turismo, recaudación y a su vez gestionar mayores aportaciones del estado que garanticen el bienestar y beneficio de las familias de nuestro municipio.

TURISMO

El turismo es una de las actividades más importantes en el sector económico del país, por su gran capacidad de desarrollar la economía. Actualmente el turista está en la búsqueda de nuevas experiencias acorde a cada uno de los gustos y preferencias como lo son: el interactuar con la naturaleza, realizar actividades de reto físico, práctica de aventuras extremas, realizar actividades al aire libre, entre otras. Esto da origen a iniciar el turismo para el progreso de la comunidad en beneficio y promoción de la salud.

Objetivo

El principal objetivo es atraer turismo, ofreciendo lugares de atracción y bellezas naturales que ofrece el municipio. Se prevé un mejoramiento de las facilidades turísticas locales que se promoverá en corto tiempo. Trabajar en espacios para crear oportunidades a emprendedores y dar una buena integración en el mercado laboral a la ciudadanía de Tocatlán.

Líneas de acción

- Gestionar un parque ecoturístico y así mismo ayudar a la conservación de áreas naturales.
- Fomentar el turismo deportivo.
- Difundir las festividades y eventos culturales que se llevan a cabo en el Municipio y así como promover nuestra gastronomía.

MEDIO AMBIENTE

La protección de la naturaleza y del medio ambiente ha ido cobrando con el paso del tiempo un gran interés en los ciudadanos individuales y las asociaciones u organizaciones no gubernamentales que, con su preocupación por el cuidado de los recursos naturales, han conseguido situar muy arriba en la agenda política la problemática del medioambiente. El municipio cuenta con espacios de área verde los cuales se deben buscar soluciones para los problemas que actualmente enfrenta el municipio.

Objetivo

Generar y concientizar a la población del Municipio en una educación responsable en materia de Ecología, practicar responsablemente las tareas de gestión y coordinación con los diferentes niveles de gobierno con el objetivo de incrementar y conservar las áreas verdes en diferentes puntos del Municipio.

Líneas de acción

- Desarrollo de jornadas ecológicas periódicas, con la participación de los ciudadanos.
- Pláticas y campañas de fomento de buenas prácticas ecológicas.
- Gestión de recursos e implementación de acciones de Reforestación con la inclusión de la ciudadanía.
- Crear espacios recreativos que coadyuven a incrementar y mejorar la calidad de vida de la población.
- Impulsar la limpieza y saneamiento de barrancas y cuerpos de agua.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes y recreativos en el municipio.

IMPULSO AL CAMPO

La agricultura en el municipio de Tocatlán es la actividad principal y más importante que se desarrolla, ya que genera empleos y que de ella depende la alimentación primaria para la mayoría de la población.

Algunos agricultores enfrentan obstáculos al no tener acceso a fuentes de tecnología, y usando únicamente métodos empíricos transmitidos de generación en generación, dando como resultados

producción limitada, es por ello que se debe implementar actualizaciones para el desarrollo de programas efectivos.

Objetivo

Gestionar apoyos y recursos mediante la incorporación de nuestros campesinos y productores a programas en insumos federales y estatales de apoyo al campo.

Líneas de acción

- Gestionar insumos como fertilizantes y herramientas a costos accesibles.
- Promover asesorías para proyectos productivos agrícolas.
- Gestión de proyectos de apoyo al sector agrícola.

Eje 4.- Gobierno abierto y confiable

La administración pública municipal tiene la obligación de contribuir y lograr un gobierno confiable en la de definición de las políticas públicas de este gobierno, quien tomara en cuenta la participación de la sociedad, ya que permitirá que las acciones que se lleven a cabo atiendan las necesidades reales de los habitantes para otorgar respuesta y soluciones a los requerimientos de la sociedad.

La presente administración promoverá en todo momento la mejora de cada uno de los procesos y la profesionalización de los servidores públicos a favor de un servicio cálido, humano y respetuoso a la gente.

Objetivo

Atender las necesidades y peticiones de los ciudadanos manifestando en todo momento trato digno, inclusivo y de calidad.

Líneas de acción

- Capacitar y profesionalizar a los servidores públicos.
- Realizar y proporcionar tramites o servicios municipales de calidad a toda la población.
- Brindar el apoyo a quienes lo soliciten a medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Recibir y atender solicitudes que lleguen por parte de la población.
- Atender mediante Buzón, la quejas, sugerencias y demandas de la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Ley de responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
- INEGI Censo 2020.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

